



Casa abierta al tiempo  
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD CUAJIMALPA		DIVISION CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		1/ 2	
NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES					
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE			CREDITOS	8
4206014	FILOSOFIA DEL DERECHO			TIPO	OPT.
H. TEOR. 4.0				TRIM.	I A V
H. PRAC. 0.0	SERIACION AUTORIZACION			NIVEL	MAESTRIA Y DOCTORADO

**OBJETIVO(S):**

Objetivo General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

Conocer los principales problemas y posicionamientos en la filosofía del derecho contemporánea.

Objetivos Específicos:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

1. Analizar el pensamiento de autores clásicos y contemporáneos en filosofía del derecho, para redactar ensayos analíticos, críticos o sintéticos en filosofía del derecho.
2. Desarrollar un razonamiento personal y una actitud de planteamiento de interrogantes y respuestas desde una perspectiva filosófica acerca del derecho.

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. Ontología, fenomenología y epistemología jurídicas.
2. Lógica deóntica.
3. Hermenéutica y teorías de la argumentación jurídica.
4. Pragmatismo y realismo jurídico.
5. Positivismos jurídicos.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 443

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN	POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2/ 2
CLAVE	4206014	FILOSOFIA DEL DERECHO

6. Ronald Dworkin y el iusnaturalismo contemporáneo.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

- Lectura y discusión de textos.
- Exposición por parte del profesor.
- Exposición de los alumnos.

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

- Controles orales o escritos de lectura.
- Participación en clase.
- Ensayo final en el que deberá ser desarrollada una de las preguntas, problemas, argumentos o conceptos ofrecidos por los autores analizados en las obras leídas a lo largo del curso.
- Réplica oral del ensayo.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

1. Alchourrón, C. y Bulygin, E. (1991). Análisis lógico y derecho. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
2. Cruz Parceró, J. A. (2007). El lenguaje de los derechos. Ensayo para una teoría estructural de los derechos. Madrid: Trotta.
3. Derrida, J. (2005). Fuerza de ley. Barcelona: Tecnos.
4. Dworkin, R. (2000). El imperio de la justicia. Barcelona: Gedisa.
5. Feinberg, J. y Coleman, J. (2007). Philosophy of Law. Belmont: Wadsworth Publishing.
6. Ferrajoli, L. (2007). Principia juris, volumen 1. Roma: Laterza.
7. Ferrajoli, L. (2007). Principia juris volumen 2. Roma: Laterza.
8. Hart, H. L. A. (1995). El concepto de derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
9. Hohfeld, W. N. (1991). Conceptos jurídicos fundamentales. México D.F.: Fontamara.
10. Kelsen, H. (1991). Teoría pura del derecho. México D.F.: Porrúa - UNAM.
11. Von Wright, G. H. (1963). Norm and Action. A Logical Enquiry. Londres: Routledge & Kegan Paul.
12. Von Wright, G. H. (1998). Un ensayo de lógica deóntica y la teoría general de la acción. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Filosóficas - UNAM.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION  
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 443

EL SECRETARIO DEL COLEGIO